

CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO HIDALGO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, IMPULSO AL DESARROLLO CIENTÍFICO, HUMANIDADES E INNOVACIÓN SOCIAL CON BASE TECNOLÓGICA

DR. FRANCISCO PATIÑO CARDONA DIRECTOR GENERAL DEL CITNOVA., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULO 8, FRACCIONES I Y XXII DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 , FRACCIÓN IV, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 48, 49, Y EL 50, FRACCIÓN I, V, VI, X, XIII, XIV, XXII, XXIII Y XXIX, CONFORME A LA LEY DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, SE EMITEN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA 'FONDO HIDALGO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, IMPULSO AL DESARROLLO CIENTÍFICO, HUMANIDADES E INNOVACIÓN SOCIAL CON BASE TECNOLÓGICA'; Y

Logros del Programa

El Programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica", de reciente creación por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo (CITNOVA), representa un esfuerzo renovado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y social del estado. Este programa toma como base los aprendizajes y los logros del extinto Fideicomiso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) Fondo Hidalgo - Gobierno del Estado de Hidalgo, que operó exitosamente del 30 de octubre de 2001 al 2 de abril de 2020, y los adapta a los nuevos desafíos y oportunidades de la entidad.

Logros y Alcances Basados en el Fideicomiso:

a) Creación de Infraestructura Científica y Tecnológica

- Establecimiento de centros públicos de investigación en áreas estratégicas, lo que permitió al estado posicionarse como un referente en disciplinas clave como materiales avanzados, energías renovables y biotecnología.
- Dotación de infraestructura científica para apoyar a investigadores, tecnólogos y académicos.

b) Impulso a la Formación de Capital Humano Especializado

- Financiamiento de programas de posgrado nacionales e internacionales para formar especialistas hidalguenses en áreas prioritarias como inteligencia artificial, cambio climático y nanotecnología.
- Desarrollo de capacidades en jóvenes talentos mediante estancias de investigación en instituciones de prestigio.

- c) Fomento a la Innovación y el Emprendimiento
 - Apoyo a proyectos de innovación social y tecnológica que beneficiaron a sectores estratégicos y comunidades vulnerables del estado.
 - Creación de proyectos de base tecnológica con un impacto directo en la economía regional, promoviendo el emprendimiento de alto impacto.
- d) Financiamiento a Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
 - Recursos asignados a investigaciones que atendieron problemáticas locales, tales como contaminación del agua, seguridad alimentaria y aprovechamiento de energías limpias.
 - Promoción de la transferencia tecnológica, facilitando la adopción de soluciones innovadoras en sectores industriales y sociales.

Innovaciones del Nuevo Programa:

El Programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología" no solo se inspira en los logros del fideicomiso, sino que también introduce mejoras sustanciales y nuevas áreas de enfoque, con el objetivo de responder a las necesidades actuales del estado de Hidalgo:

- a) Ampliación de Alcance: Ahora incluye áreas de las humanidades e innovación social, además de las ciencias y la tecnología.
- b) Énfasis en la Transformación Social: Se priorizan proyectos que no solo generen conocimiento, sino que impulsen un impacto social tangible en comunidades.
- c) Adopción de Tecnologías Emergentes: Como inteligencia artificial, blockchain, robótica, nanotecnología y almacenamiento de energía, para fortalecer las capacidades del estado frente a los retos globales.
- d) Transparencia y Monitoreo: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, garantizando resultados medibles y un impacto positivo.

Visión a Futuro:

Este programa busca convertirse en un motor de transformación científica y social para el estado de Hidalgo, consolidando su liderazgo en áreas clave y fomentando un desarrollo sostenible y equitativo. A través del Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, CITNOVA reafirma su compromiso de construir un puente entre la ciencia, la tecnología y las necesidades sociales de las comunidades hidalguenses.

Etapas de la Vida TODA LA POBLACIÓN

Grupos de Atención TODA LA POBLACIÓN

Tipos de Apoyo

- APOYO PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- APOYO PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS SOCIALES
- ACCIONES PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ACTIVIDADES CULTURALES
- APOYO EN SERVICIOS DE SALUD

Considerandos

PRIMERO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, que en relación con el artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece disposiciones de orden público y de interés social, con el objeto de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerza contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, derivado de ello se promoverán programas al alcance de toda persona, eliminando obstáculos que limiten en los hechos de libertad y la igualdad de las personas que impidan su plena desarrollo.

SEGUNDO

En cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se promueve la investigación, innovación y desarrollo (I+I+D) como ejes estratégicos para la transición hacia una sociedad del conocimiento y el bienestar colectivo, en concordancia con los Acuerdos 1. Gobierno Cercano y Honesto, 3. Desarrollo Económico y 4. Desarrollo Sostenible. Estas directrices están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, destacando el ODS 4: Educación de Calidad, al fomentar competencias técnicas, becas en áreas estratégicas como inteligencia artificial y biotecnología, y aumentar la cooperación internacional para la formación de docentes calificados; el ODS 5: Igualdad de Género, garantizando la participación equitativa de las mujeres en ciencia y tecnología; el ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, mediante la inversión en investigación y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas locales; y el ODS 13: Acción por el Clima, promoviendo soluciones innovadoras frente al cambio climático. Asimismo, se incluyen acciones en línea con el ODS 3: Salud y Bienestar, con soluciones accesibles para mejorar la salud pública; el ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, mediante la gestión sostenible de recursos hídricos; el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, incentivando emprendimientos tecnológicos y empleos inclusivos; y el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, favoreciendo el desarrollo urbano resiliente y sustentable. Estas acciones refuerzan un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, impulsando la transformación del Estado de Hidalgo en un referente en innovación y sostenibilidad.

TERCERO

Que el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que, en el Estado de Hidalgo, todas las personas tienen el derecho a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público; artículo 71º apartado XLVII, que establece al Titular del Ejecutivo a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, así como elaborar planes y programas, para promover e impulsar el desarrollo regional; y, al artículo 86 que

determina a la planeación como democrática, a través de la participación de los diversos sectores del Estado, se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

CUARTO

Que dentro del artículo 7° de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, se determina que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas sociales en los términos que establezca la normatividad de cada programa; artículo 10, donde se establecen los recursos necesarios a fin de cubrir las metas en materia de programas sociales, considerando las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal de Desarrollo, a fin de crear, modificar o eliminar Programas Estatales; artículo 13°, determina que la Política Social Estatal, tiene los objetivos de propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, promoviendo la generación de empleo e ingreso, que fortalezcan el desarrollo regional, otorgando atención prioritaria a municipios del estado que cuenten con mayor porcentaje de población en pobreza extrema; el artículo 27°, fracción IV, determina que dentro de los criterios de ejecución del Programa Sectorial de Desarrollo Social se observara la elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de las reglas de operación de todos los programas de desarrollo social, así como de la metodología, normatividad y calendarización; artículo 27 BIS establece el contenido que deberán contener las reglas de operación de los programas de desarrollo social que formule el Gobierno del Estado y, en su caso, los ayuntamientos; el artículo 34° que se relaciona con el Presupuesto para el Desarrollo Social, y los Programas Sociales, se integrará procurando mantener siempre incrementos reales, privilegiando los sectores y localidades definidos como prioritarios en el marco de esta Ley; los artículos 50° y 51 sobre los derechos y obligaciones de los beneficiarios de los programas sociales; y el artículo 73°, sobre la elaboración y publicar en el Periódico Oficial de las reglas de operación de los Programas Sociales Estatales; y del artículo 75° acerca de la difusión masiva de las mismas, para que toda la población se entere del contenido, reglas de operación y beneficios de los programas sociales que se aplican en el Estado.

QUINTO

Que en el artículos 12° de la Ley de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, en donde se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia; artículo 20°, donde menciona la Unidad del Ejecutivo Estatal como responsable del proceso de Planeación y Prospectiva del Desarrollo del Estado, siendo responsable de coordinar el proceso de planeación institucional y las actividades que de él deriven, con base en las políticas determinadas por el Titular del Poder Ejecutivo y los acuerdos que se tomen en el seno del

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en particular en cuanto a definir, instrumentar y conducir las políticas sobre las cuales se orientarán el Plan Estatal y los Programas para el Desarrollo de la Entidad y definir el marco metodológico para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, así como lineamientos generales para la formulación de planes municipales, Programa General de Gobierno y programas regionales, sectoriales, prospectivos e institucionales, así como de aquellos de carácter especial, que determine el Gobernador del Estado;

SEXTO

Que el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de los programas;

SEPTIMO

Que el Acuerdo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, denominado: Acuerdo para el Bienestar del Pueblo; Objetivo 2.3 Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”. Fomentar el acceso y beneficio de los programas de desarrollo social; Estrategia 2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas; y, línea de acción, 2.3.1.1. Implementar programas sociales y de bienestar dando respuesta a las problemáticas sociales.

Que conforme al Acuerdo 3. para el Desarrollo Económico, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, cuyo Objetivo transversal 3.7. Impulsar la Ciencia y la Tecnología, los derechos humanos, así como la transparencia y la rendición de cuentas para el desarrollo económico de la población hidalguense y su línea de acción 3.7.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el desarrollo económico.

OCTAVO

Que de acuerdo a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo artículo 14. Los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán las siguientes facultades y obligaciones indelegables; fracción I. Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Institucionales, sus políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Entidad Paraestatal; II. Aprobar los programas institucionales de desarrollo, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos; y XIX. Verificar que los titulares de las Entidades Paraestatales realicen las acciones pertinentes que permitan la implantación de los programas y proyectos en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia presupuestal.

NOVENO

Que en este marco, las dependencias son responsables de emitir las Reglas de Operación de los Programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda;

Marco Normativo

Normativa Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Normativa Estatal:

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Hidalgo
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación y Prospectiva de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

Alineación al PED

- ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
- ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
- ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

Alineación al ODS

- OBJETIVO 1. FIN DE LA POBREZA
- OBJETIVO 4. EDUCACIÓN IGUALITARIA
- OBJETIVO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA
- OBJETIVO 13. CAMBIO CLIMÁTICO
- OBJETIVO 8. CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Antecedentes

Introducción:

En un mundo en constante transformación, las regiones y naciones que invierten en investigación, ciencia y tecnología no solo mejoran la calidad de vida de sus habitantes, sino que también garantizan el crecimiento económico sostenido y posicionan a sus sociedades como vanguardistas. Estas áreas estratégicas son motores de innovación y competitividad, capaces de resolver problemáticas complejas, impulsar nuevos mercados y generar empleos de alto valor agregado (Encuesta sobre Investigación Desarrollo Tecnológico “ESIDET” 2012-2017).

Con esta visión, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA) impulsa el programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica”. Este programa tiene como finalidad consolidar el ecosistema de investigación y desarrollo en Hidalgo, promoviendo la colaboración entre centros de investigación, instituciones de educación superior (IES), empresas tecnológicas y el gobierno para impulsar proyectos de alto impacto.

A través de esta iniciativa, se busca fomentar la generación de conocimiento aplicado que permita resolver problemáticas específicas del estado y atender temas prioritarios en ámbitos como cambio climático, energías alternativas, salud, educación, biotecnología, robótica, nanomateriales, blockchain, inteligencia artificial, lingüística, almacenamiento de energía y tecnologías emergentes. El programa también incentiva la implementación de proyectos sociales y tecnológicos que mejoren la calidad de vida en las comunidades hidalguenses, promoviendo la transferencia de tecnología y la innovación como herramientas clave para el desarrollo regional. De manera especial, se apoya a comunidades, regiones y pueblos indígenas para fortalecer su capacidad productiva mediante la adopción de tecnologías avanzadas en sus procesos, lo que permite la creación de productos y servicios que satisfagan necesidades locales, al tiempo que contribuyen al crecimiento de la economía regional y a la preservación de la cultura. Con esto, se garantiza que los beneficios de la ciencia y la tecnología lleguen a todos los sectores de la sociedad.

El Fondo Hidalgo se presenta como un pilar estratégico para posicionar al estado como líder en innovación y competitividad, potenciando las capacidades de los sectores estratégicos y asegurando la sostenibilidad de los proyectos impulsados. De esta forma, el CITNOVA reafirma su compromiso con la construcción de un futuro más equitativo, sustentable y próspero para todos los hidalguenses, fortaleciendo el desarrollo científico y tecnológico como motor de transformación social y económica.

El primer componente del programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica” está diseñado para respaldar proyectos de investigación de alta calidad y vanguardia que se desarrollen en el estado de Hidalgo. Este esfuerzo busca fortalecer la generación de conocimiento especializado y de impacto, orientado a abordar desafíos prioritarios en áreas estratégicas como el avance científico y tecnológico, la sostenibilidad ambiental, la salud

integral y el desarrollo social inclusivo. Bajo este enfoque, los proyectos integrarán la participación activa de estudiantes de posgrado, promoviendo su formación en entornos de excelencia y contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas especializadas.

El segundo componente del programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica” promueve la divulgación del conocimiento científico y la colaboración interdisciplinaria mediante congresos, foros y encuentros nacionales e internacionales, fomentando sinergias que impulsen proyectos de vanguardia en ciencia, tecnología e innovación. Paralelamente, busca preservar y modernizar el legado cultural y económico de los pueblos originarios de Hidalgo mediante proyectos tecnológicos que optimicen sus procesos productivos, mejoren la calidad de sus bienes y servicios, y aseguren su desarrollo sostenible. Además, se prioriza la incorporación de tecnólogos e investigadores hidalguenses al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación, consolidando el liderazgo científico del estado y su contribución al progreso nacional. Asimismo, se busca dar a conocer los diferentes apoyos y programas con los que cuenta el CITNOVA.

Antecedentes:

El Programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo (CITNOVA) es una iniciativa reciente diseñada para fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y social del estado de Hidalgo, ampliando sus áreas de enfoque e incorporando nuevas estrategias para enfrentar los retos del presente y futuro.

Este programa se basa en los aprendizajes y logros del extinto Fideicomiso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología(CONAHCyT) Fondo Hidalgo - Gobierno del Estado de Hidalgo, el cual operó exitosamente desde su creación el 30 de octubre de 2001 hasta su cierre el 2 de abril de 2020. El Fideicomiso tuvo un impacto significativo en la evolución del ecosistema científico y tecnológico del estado y sentó las bases para la creación del nuevo programa.

Logros y Alcances del Fideicomiso del CONAHCyT:

a) Creación de Infraestructura Científica y Tecnológica:

- Establecimiento de centros de investigación en áreas estratégicas, lo que posicionó a Hidalgo como un referente en disciplinas clave como materiales avanzados, energías renovables y biotecnología.
- Dotación de infraestructura científica para investigadores y tecnólogos locales.

- b) Formación de Capital Humano Especializado:
- Financiamiento de programas de posgrado y estancias de investigación nacionales e internacionales, formando especialistas en áreas prioritarias como inteligencia artificial, nanotecnología y cambio climático.
 - Desarrollo de capacidades en jóvenes talentos mediante colaboraciones con instituciones de prestigio.
- c) Fomento a la Innovación y el Emprendimiento:
- Establecimiento de centros de investigación en áreas estratégicas, lo que posicionó a Hidalgo como un referente en disciplinas clave como materiales avanzados, energías renovables y biotecnología.
 - Dotación de infraestructura científica para investigadores y tecnólogos locales.
 - Financiamiento de programas de posgrado y estancias de investigación nacionales e internacionales, formando especialistas en áreas prioritarias como inteligencia artificial, nanotecnología y cambio climático.
 - Desarrollo de capacidades en jóvenes talentos mediante colaboraciones con instituciones de prestigio.
- c) Fomento a la Innovación y el Emprendimiento:
- Apoyo a proyectos de innovación social y tecnológica que beneficiaron tanto a sectores estratégicos como comunidades vulnerables.
 - Creación de proyectos de base tecnológica que impulsaron la economía regional y fomentaron el emprendimiento.
- d) Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:
- Recursos asignados a investigaciones locales sobre problemas específicos, como la contaminación del agua, la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de energías limpias.
 - Promoción de la transferencia tecnológica, facilitando la adopción de soluciones innovadoras.

Innovaciones del Nuevo Programa: El nuevo programa se inspira en los logros del fideicomiso, pero introduce importantes innovaciones que adaptan el modelo a los desafíos contemporáneos del estado:

- a) Ampliación de Alcance: El programa ahora incluye áreas de las humanidades e innovación social, además de las ciencias y la tecnología, promoviendo una visión integral del desarrollo.
- b) Énfasis en la Transformación Social: Se priorizan proyectos que generen no solo conocimiento, sino también un impacto social directo, mejorando las condiciones de las comunidades más necesitadas.
- c) Adopción de Tecnologías Emergentes: Se incorporan tecnologías de vanguardia como inteligencia artificial, blockchain, robótica y nanotecnología, para fortalecer las capacidades del estado en sectores clave.

d) **Transparencia y Monitoreo:** Implementación de un sistema robusto de seguimiento y evaluación, asegurando que los proyectos financiados sean medibles y generen resultados tangibles.

Marco Legal:

El programa se enmarca dentro de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo, reformada el 13 de septiembre de 2021, que establece en el Artículo 26 y en la Sección IV los lineamientos para la creación de fondos para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología en el estado. El Fondo Hidalgo de Ciencia Tecnología es uno de los instrumentos clave establecidos en la ley, con el objetivo de financiar proyectos en diversas áreas científicas, tecnológicas y sociales, así como para formar recursos humanos especializados, desarrollar infraestructura y promoverla difusión de la ciencia.

Este programa refleja el compromiso del CITNOVA de consolidar a Hidalgo como un centro de innovación, investigación y desarrollo, alineándose con las políticas públicas estatales y federales para fortalecer la competitividad y el bienestar social.

Diagnóstico:

El Estado de Hidalgo enfrenta diversos retos en términos de desarrollo científico, tecnológico y social. A pesar de los esfuerzos previos, como el fideicomiso del CONAHCyT, aún existen brechas significativas que limitan el potencial de innovación y el impacto positivo en las comunidades del estado. A continuación, se detallan los problemas principales que el programa busca abordar, identificando sus causas y consecuencias, así como su magnitud y posible impacto social.

I. Brechas en Infraestructura Científica y Tecnológica:

- **Causa:** Aunque se han hecho avances importantes en la creación de centros de investigación y la dotación de infraestructura científica, muchas áreas clave, como nanotecnología, inteligencia artificial y energías limpias, aún carecen de centros de investigación de vanguardia o de infraestructura adecuada para apoyar proyectos de gran escala.
- **Consecuencia:** Esta falta de infraestructura limita las oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico dentro del estado, dificultando el aprovechamiento de los recursos y capacidades existentes. Esto impide que Hidalgo pueda posicionarse como un referente en áreas emergentes que son clave para el desarrollo económico y social en el contexto global.
- **Impacto Social:** Sin una infraestructura robusta, la región pierde competitividad frente a otros estados y países que están avanzando más rápidamente en áreas tecnológicas y científicas, lo cual reduce las oportunidades de empleo y de innovación social que podrían mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

II. Deficiencias en la Formación de Capital Humano Especializado:

- Causa: A pesar de que algunos proyectos de innovación social y tecnológica han sido implementados, muchas comunidades vulnerables en Hidalgo siguen sin tener acceso a soluciones tecnológicas que resuelvan problemas críticos, como el acceso a agua potable, la seguridad alimentaria y la salud.
- Consecuencia: Esto perpetúa las desigualdades sociales y económicas, y limita las oportunidades de desarrollo para los sectores más desfavorecidos del estado. La falta de soluciones tecnológicas apropiadas también frena el potencial decrecimiento en áreas rurales y marginadas.
- Impacto Social: Sin intervención tecnológica, las comunidades vulnerables continúan enfrentando altos índices de pobreza, desigualdad y falta de acceso a servicios básicos. Esto incrementa los desafíos sociales y reduce la calidad de vida, contribuyendo a un ciclo de exclusión social.

III. Baja Adopción de Tecnologías Emergentes:

- Causa: La adopción de tecnologías emergentes, como inteligencia artificial, blockchain, robótica y nanotecnología, en sectores clave de la economía y la sociedad de Hidalgo es limitada debido a la falta de conocimiento, formación y recursos para implementar estas soluciones a gran escala.
- Consecuencia: La falta de adopción de estas tecnologías impide que las empresas locales puedan mejorar sus procesos productivos, optimizar recursos y ofrecer productos y servicios innovadores. Además, esto reduce las posibilidades de atraer inversiones en sectores estratégicos como las energías renovables y la biotecnología.
- Impacto Social: La adopción tecnológica es esencial para el desarrollo económico y social, y su falta implica que la región quede rezagada en la competitividad global, afectando a las generaciones futuras y limitando el crecimiento de nuevos empleos en sectores innovadores.

IV. Falta de Monitoreo y Evaluación de Proyectos:

- Causa: La ausencia de un sistema robusto de seguimiento y evaluación de los proyectos financiados ha dificultado medición precisa de su impacto y la identificación de áreas de mejora.
- Consecuencia: Esta falta de evaluación impide realizar ajustes necesarios para mejorar la efectividad de los proyectos y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente. También dificulta la transparencia y la rendición de cuentas, afectando la confianza en las iniciativas gubernamentales.
- Impacto Social: Sin un monitoreo adecuado, los proyectos pueden no alcanzar su máximo potencial, lo que disminuye el impacto social de las inversiones realizadas y reduce la efectividad de las políticas públicas destinadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el estado.

La magnitud de estos problemas se estima significativa, ya que afectan a múltiples sectores estratégicos del estado, desde la educación y la investigación hasta la economía y el bienestar social. La falta de infraestructura científica y la carencia de profesionales capacitados son obstáculos clave que limitan el desarrollo de sectores emergentes, mientras que la falta de

soluciones tecnológicas adecuadas perpetúa desigualdades sociales. La magnitud de los impactos es directa y afecta a la competitividad global del estado de Hidalgo, reduciendo su capacidad para generar empleos de alta calidad y mejorar las condiciones de vida de su población.

El impacto social del "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología" será transformador si se logran resolver estas brechas. A través de una mayor inversión en infraestructura científica, la formación de capital humano especializado, la promoción de la innovación social y la adopción de tecnologías emergentes, el programa tiene el potencial de mejorar la calidad de vida en las comunidades vulnerables, fomentar el desarrollo económico y reducir las desigualdades. Además, un sistema de monitoreo robusto permitir asegurar que los recursos se utilicen eficientemente y que los proyectos generen resultados tangibles. En última instancia, el programa contribuirá a un desarrollo sostenible y equitativo para el estado de Hidalgo.

Definición del Problema

Necesidad

El Estado de Hidalgo enfrenta una serie de desafíos estructurales en el ámbito científico, tecnológico y social que requieren una intervención urgente y estratégica para garantizar su desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. La necesidad central que da origen a este programa es la falta de un sistema integral de apoyo y fomento a la investigación científica, la innovación tecnológica y la vinculación social que permita abordar problemas clave del estado, tales como la brecha en la infraestructura científica, la falta de capital humano especializado, las desigualdades sociales y la escasa adopción de tecnologías emergentes.

1. Brecha en la Infraestructura Científica y Tecnológica: El acceso limitado a centros de investigación y equipamiento de vanguardia en áreas emergentes como la nanotecnología, inteligencia artificial, biotecnología y energías renovables, impide que Hidalgo pueda competir a nivel nacional e internacional. Esta carencia de infraestructura tecnológica limita el potencial de investigación y desarrollo del estado y frena su progreso económico.

2. Necesidad de Formación de Capital Humano Especializado: La falta de profesionales capacitados en áreas estratégicas para el desarrollo científico y tecnológico de la región, como inteligencia artificial, biotecnología, y cambio climático, genera una brecha en la capacidad local para llevar a cabo investigaciones y proyectos de alto impacto. Además, la fuga de talento hacia otras regiones del país o el extranjero es una constante, limitando las oportunidades de crecimiento y desarrollo en el estado.

3. Desigualdades Sociales y Carencia de Innovación Social: Las comunidades vulnerables en Hidalgo continúan enfrentando grandes retos, como la falta de acceso a agua potable, servicios de salud adecuados, y tecnologías agrícolas y energéticas que mejoren su calidad de vida. La innovación tecnológica aplicada en estos sectores clave es mínima, lo que

perpetúa las desigualdades sociales y limita las oportunidades de desarrollo para las poblaciones más desfavorecidas.

4. Baja Adopción de Tecnologías Emergentes: El escaso aprovechamiento de tecnologías emergentes impide que Hidalgo pueda integrarse a las nuevas tendencias globales en sectores como la energía renovable, la inteligencia artificial, y la biotecnología. La falta de conocimiento y recursos para implementar estas tecnologías a gran escala afecta la competitividad de las empresas locales y la capacidad del estado para generar empleos en sectores innovadores.

5. Falta de Monitoreo y Evaluación en los Proyectos Científicos: El déficit en sistemas de monitoreo y evaluación de los proyectos científicos y tecnológicos financiados en Hidalgo dificulta la medición precisa de los resultados y el impacto de las inversiones realizadas. Esto afecta la transparencia, la eficiencia en el uso de recursos y la capacidad de ajuste y mejora de los proyectos.

La Intervención Pública Necesaria: Para abordar estas necesidades, el "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología" busca intervenir estratégicamente en la creación de una infraestructura científica y tecnológica robusta, la formación de capital humano especializado, la promoción de la innovación social en sectores clave, y la integración de tecnologías emergentes en la economía local. La intervención pública tiene como objetivo generar un ecosistema de investigación y desarrollo que permita resolver los problemas sociales y económicos más apremiantes, generar nuevas oportunidades de empleo, mejorar la competitividad del estado y reducir las desigualdades.

A través de este programa, se espera generar cambios transformadores, tales como:

- Un aumento en la cantidad y calidad de la infraestructura científica y tecnológica en el estado.
- La formación de una nueva generación de profesionales altamente capacitados en áreas clave.
- La mejora de la calidad de vida de las comunidades vulnerables mediante la innovación social aplicada en sectores críticos.
- El fomento de la adopción de tecnologías emergentes en todos los sectores económicos.
- El establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de los proyectos y asegurar su sostenibilidad.

Estos cambios se alinean con la visión de crear un Hidalgo más competitivo, inclusivo y preparado para enfrentar los desafíos del futuro en el ámbito científico, tecnológico y social.

Justificación:

1. Promoción de un Desarrollo Científico y Tecnológico Sostenible: El Estado de Hidalgo enfrenta un desafío estructural en cuanto a la infraestructura científica y tecnológica, lo que limita su capacidad de generar conocimiento e innovación en áreas estratégicas de alto impacto. Este programa tiene como fin fortalecer la infraestructura existente y crear nuevas capacidades en campos prioritarios como las energías renovables, la biotecnología, la nanotecnología y la inteligencia artificial. A través de la inversión en centros de investigación y la provisión de equipamiento avanzado, se busca posicionar a Hidalgo como un referente en la generación de conocimientos científicos que den respuesta a problemáticas locales y globales, como el cambio climático y la transición hacia una economía verde.

2. Fortalecimiento del Capital Humano Especializado: La limitada oferta de capital humano altamente especializado en áreas clave es una de las principales barreras para el desarrollo de soluciones tecnológicas y científicas que aborden los problemas prioritarios del estado. Este programa justifica su existencia mediante la promoción de la formación de recursos humanos de alto nivel en áreas como inteligencia artificial, biotecnología, cambio climático, y nanotecnología. Mediante el financiamiento de programas de posgrado nacionales e internacionales y la realización de estancias de investigación, se fomentará la formación de especialistas hidalguenses que puedan liderar proyectos científicos y tecnológicos de alto impacto, propiciando la transferencia de conocimientos hacia los sectores productivos y sociales.

3. Inclusión Social y Mejora de la Calidad de Vida a Través de la Innovación: Uno de los principales problemas que enfrenta el Estado de Hidalgo es la persistente desigualdad social y la falta de acceso a tecnologías que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El programa tiene como propósito promover la innovación social y tecnológica, orientando los esfuerzos hacia la resolución de problemas concretos como el acceso a agua potable, la seguridad alimentaria y la salud. Los proyectos impulsados por este programa se enfocarán en generar soluciones accesibles, eficaces y sustentables que impacten directamente en la calidad de vida de las comunidades más necesitadas, propiciando un desarrollo social inclusivo y equitativo.

4. Promoción de la Transferencia de Tecnología y Vinculación Interinstitucional: La transferencia de tecnología y la colaboración entre distintos actores del ecosistema regional, incluidos los sectores académico, gubernamental y privado, son esenciales para garantizar la aplicación efectiva de los avances científicos en el desarrollo local. Este programa justifica su necesidad mediante la creación de espacios de colaboración interinstitucional, con el fin de fomentar proyectos que no solo se centren en la generación de conocimiento, sino que faciliten la adopción de soluciones tecnológicas en los sectores productivos. Esta estrategia fortalece la competitividad de las empresas locales y la integración de Hidalgo en sectores emergentes como las energías limpias y la industria 4.0.

5. **Garantía de Transparencia y Eficiencia en el Uso de Recursos Públicos:** El programa se distingue por su énfasis en la transparencia y en la evaluación constante de los proyectos financiados, con el fin de garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y con un impacto tangible y medible. La implementación de un sistema de seguimiento y evaluación permitirá monitorear el avance de los proyectos y realizar ajustes oportunos para maximizar los resultados. Esta estrategia asegura que las inversiones realizadas no solo generen conocimiento, sino que también contribuyan a la mejora de la competitividad y el bienestar social en el estado.

6. **Alineación con las Políticas Públicas del Estado de Hidalgo:** Este programa se encuentra alineado con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo, que establece el marco normativo para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la entidad. Asimismo, se enmarca dentro de los objetivos de CITNOVA, orientados a potenciar el desarrollo científico, tecnológico y social de Hidalgo mediante la creación de un entorno favorable para la investigación y la innovación. El programa responde a la necesidad de consolidar un modelo de desarrollo basado en el conocimiento y la tecnología, impulsando la competitividad de Hidalgo en el ámbito nacional e internacional.

7. **Impulso a la Gobernanza y la Colaboración Multisectorial:** El programa busca fortalecer la gobernanza y fomentar la colaboración entre diversos actores institucionales, académicos y empresariales, generando un entorno propicio para el diseño y ejecución de proyectos conjuntos. Esta colaboración permitirá no solo la identificación de problemas y soluciones de manera participativa, sino también el aprovechamiento de las fortalezas de cada sector para lograr un desarrollo integrado y sostenible. La implicación activa de la sociedad civil en el proceso contribuirá a garantizar que los proyectos sean pertinentes, sostenibles y orientados a satisfacer las verdaderas necesidades de la población.

El "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" representa una respuesta estratégica a las principales problemáticas que enfrenta el Estado de Hidalgo. A través de este programa, se busca generar una transformación profunda en los ámbitos científico, tecnológico y social, estableciendo un modelo de desarrollo integral, inclusivo y sostenible. El impulso a la ciencia y la tecnología, la formación de capital humano especializado, la innovación social y la colaboración interinstitucional constituyen pilares fundamentales para el progreso y bienestar de Hidalgo.

Objetivos

Objetivo General:

Fortalecer el ecosistema científico, tecnológico y social de Hidalgo A través del otorgamiento de financiamientos y apoyos del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica", promoviendo la colaboración interinstitucional entre centros de investigación, universidades, empresas tecnológicas y organismos gubernamentales. Se impulsarán la transferencia

tecnológica, la capacitación avanzada y la implementación de proyectos sociales y productivos sostenibles, con el propósito de abordar los retos más apremiantes del estado y posicionar a Hidalgo como referente en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación

Objetivos Específicos:

- Incrementar el número de investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI).
- Incrementar las capacidades de desarrollo científico, tecnológico, innovación y humanidades en el estado.
- Realizar y participar en congresos, cursos, paneles, foros o conferencias nacionales e internacionales que permitan el intercambio de ideas y conocimiento, así como la generación de nuevos proyectos, prácticas o paradigmas en materia de ciencia, tecnología, innovación y en humanidades, que sean el plano en donde se generen vínculos nacionales e internacionales entre los actores de la tetra hélice.
- Fortalecer la competitividad regional apoyando a comunidades, regiones y pueblos indígenas de Hidalgo mediante la adopción de tecnologías avanzadas que optimicen sus procesos productivos, mejoren la calidad de sus bienes y servicios, y promuevan su desarrollo económico y social sostenible.
- Fomentar la investigación de vanguardia mediante el otorgamiento de financiamientos y apoyos a proyectos científicos y tecnológicos que aborden problemáticas estratégicas en Hidalgo.

Población

Población Potencial:

La población potencial del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" incluye a diversos sectores de la sociedad hidalguense que se ven afectados por la falta de acceso a soluciones científicas y tecnológicas. Esto abarca a investigadores, académicos y profesionales del ámbito científico-tecnológico que requieren infraestructura y financiamiento para proyectos, así como a estudiantes de nivel superior y posgrado en áreas clave como nanotecnología, biotecnología e inteligencia artificial. Además, las pequeñas y medianas empresas del estado, así como los startups, se beneficiarán de la transferencia de tecnología y el acceso a redes de colaboración. Las comunidades vulnerables, incluidas las indígenas de Hidalgo, que enfrentan desafíos en el acceso a servicios básicos, también serán prioritarias, al igual que las instituciones de educación superior y centros de investigación que fortalecerán su capacidad para generar soluciones innovadoras. Por último, las autoridades gubernamentales y la sociedad en general se verán beneficiadas indirectamente por el impacto social y económico generado por el programa, que promoverá un desarrollo más equitativo y sostenible para el estado.

Población Objetivo:

Investigadores, estudiantes de posgrado, académicos, tecnólogos, empresarios y comunidades, incluyendo pueblos originarios hidalguenses, que residan en cualquiera de los 84 municipios del estado de Hidalgo y estén dedicados al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural, buscando fortalecer el ecosistema de investigación y aplicar el conocimiento para la solución de los problemas regionales y municipales de la entidad.

Beneficiarios y Beneficiarias:

Se consideran beneficiarios y beneficiarias del programa a las personas, instituciones de educación, grupos, organizaciones, localidades o ayuntamientos que reciben los apoyos o beneficios otorgados. Para ser reconocidos como tales, las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, garantizando así la correcta asignación de los recursos y alineación con los objetivos del programa.

Cobertura

Estatal

especificación:

El programa abarcará el estado de Hidalgo, priorizando regiones con mayores índices de marginación o necesidades específicas relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y social. La cobertura incluirá a instituciones de investigación, universidades, empresas tecnológicas, ayuntamientos y organizaciones locales que participen en proyectos alineados con los objetivos del programa. La naturaleza del programa permitirá apoyar iniciativas que promuevan la transferencia tecnológica, la innovación social, y el desarrollo sostenible, asegurando una distribución equitativa de los recursos y beneficios.

El alcance territorial de la presente convocatoria será conforme a la distribución geográfica de las doce regiones del Estado de Hidalgo que son: Zacualtipán, Huejutla, Mineral de la Reforma, Tizayuca, Huichapan, Ixmiquilpan, Tulancingo, Jacala, Apan, Actopan, Tula y Pachuca conforme al Artículo 6 del Decreto Gubernamental que determina la Regionalización del Estado libre y Soberano de Hidalgo, así como sus 84 municipios.

Criterios de Focalización:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" focalizará sus acciones en:

1. Sector Académico y Científico: Investigadoras e investigadores, así como estudiantes de posgrado vinculados a las áreas prioritarias del programa, tales como inteligencia artificial, cambio climático, biotecnología, y materiales avanzados, pertenecientes a universidades e instituciones de educación superior reconocidas en el estado de Hidalgo.
2. Empresas de Base Tecnológica: Organizaciones tecnológicas, startups e industrias interesadas en la implementación de proyectos de transferencia tecnológica, capacitación avanzada o desarrollo de soluciones sociales y productivas sostenibles en las áreas estratégicas del programa.
3. Organizaciones y Grupos Sociales Vulnerables: Localidades o grupos en situación de vulnerabilidad que requieran la implementación de proyectos sociales con base tecnológica para resolver problemáticas locales relacionadas con agua, salud, educación, seguridad alimentaria o desarrollo económico.
4. Regiones de Impacto Prioritario: Zonas del estado de Hidalgo con mayor necesidad de desarrollo científico y tecnológico, priorizando áreas rurales o de menor acceso a servicios que podrían beneficiarse de la intervención del programa.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, garantizando su pertenencia a alguno de estos sectores y la alineación de sus propuestas con los objetivos del programa.

Periodo de Vigencia:

07/04/2025 - 31/12/2025

Componentes

Componente 1:

Primer Componente: Desarrollo Científico e Investigación

Este componente está enfocado en respaldar proyectos de investigación de alta calidad y vanguardia que se lleven a cabo en el estado de Hidalgo. Su principal objetivo es fortalecer la generación de conocimiento especializado y de impacto, abordando desafíos prioritarios en áreas estratégicas, como:

- Avance científico y tecnológico,
- Sostenibilidad ambiental,
- Salud integral,
- Desarrollo social inclusivo.

Adicionalmente, los proyectos incluyen la participación activa de estudiantes de posgrado, promoviendo su formación en entornos de excelencia. Esto contribuye al fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas especializadas dentro de la región.

En términos de inversión, este componente cuenta con un monto total de 8 millones de pesos, distribuidos en 32 proyectos. Cada proyecto busca consolidar a Hidalgo como un actor clave en el ámbito de la innovación y el desarrollo científico a nivel nacional.

Componente 2:

Segundo Componente: Proyectos Sociales con Base Tecnológica

Este componente tiene un enfoque dual: por un lado, fomenta la divulgación del conocimiento científico y la colaboración interdisciplinaria mediante eventos como congresos, foros y encuentros nacionales e internacionales. Estos espacios promueven sinergias para el desarrollo de proyectos de vanguardia en ciencia, tecnología e innovación. Por otro lado, el componente está dirigido a la preservación y modernización del legado cultural y económico de los pueblos originarios de Hidalgo. A través de proyectos tecnológicos, se busca:

- Optimizar los procesos productivos,
- Mejorar la calidad de los bienes y servicios,
- Asegurar el desarrollo sostenible de estas comunidades.

Adicionalmente, se prioriza la integración de tecnólogos e investigadores hidalguenses al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), fortaleciendo su liderazgo científico. También, mediante el CITNOVA, se da a conocer la variedad de apoyos y programas disponibles para la comunidad científica y tecnológica del estado.

Este componente dispone de una inversión de 2 millones de pesos, distribuidos en 10 proyectos, con un claro enfoque en el impacto social y la modernización tecnológica.

Características de los Apoyos

Modalidad de Entrega de los Apoyos:

MONETARIOS

Especificaciones:

El programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica”, cuenta con las siguientes características específicas por modalidad:

1. Desarrollo Científico e Investigación:

Monto por proyecto: \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Objetivo del apoyo: Financiar proyectos que promuevan el avance científico en áreas estratégicas clave, como:

- a) Procesamiento de minerales y metalurgia extractiva de concentrados de litio.
- b) Nanotecnología y nanomateriales.
- c) Robótica e inteligencia artificial.
- d) Blockchain.
- e) Inmunología aplicada.
- f) Lingüística.
- g) Política científica y pública.
- h) Biotecnología y soluciones ambientales.

Alcance: Impulsar investigaciones innovadoras que contribuyan al desarrollo del estado de Hidalgo.

2. Proyectos Sociales con Base Tecnológica:

Monto por proyecto: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Objetivo del apoyo: Financiar iniciativas que utilicen tecnologías avanzadas para resolver problemáticas sociales en áreas como:

- a) Generación de productos agroindustriales innovadores.
- b) Artesanías funcionales tecnificadas.
- c) Estrategias de difusión científica.
- d) Desarrollo de tecnologías de impresión 3D con enfoque de economía circular.

Alcance: Mejorar la calidad de vida de las comunidades hidalguenses mediante soluciones tecnológicas aplicadas.

Periodicidad de Entrega de los Apoyos:

ÚNICA ENTREGA

Cuota de Recuperación: No hay cuota de Recuperación

Criterios de Elegibilidad:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de selección no garantizan el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2025, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de los beneficiarios se hará en función del orden de los siguientes criterios:

- Haber entregado el expediente de manera personal o a través de una persona autorizada y en formato físico, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
- La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional y su decisión será inapelable.
- La selección de los participantes será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de apoyos para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de apoyos será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.
- Se llevará a cabo una entrevista a cargo del Comité de Evaluación Institucional, y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria aplicable, el aspirante que no se presente, quedará fuera del proceso de selección automáticamente.
- Para quienes ya hayan sido beneficiados de algún tipo de apoyo que haya otorgado el "CITNOVA", se les permitirá únicamente volver a participar de un apoyo más y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa al que aplique.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Evaluación Institucional del "CITNOVA" lo autorice.

Requisitos y Documentación:

Requisitos de Participación

1. Nacionalidad y Residencia: Tener nacionalidad mexicana, ser ciudadano hidalguense o residir en el Estado de Hidalgo. Se debe presentar un documento oficial que acredite la radicación en el estado (por ejemplo, comprobante de domicilio, carta de residencia, etc.).
2. Situación Migratoria: Para los participantes extranjeros, no deben tener problemas migratorios. Se requiere presentar el formato migratorio de antecedentes no penales emitido por el Instituto Nacional de Migración (INM) como prueba de situación migratoria regular.
3. Identificación Oficial Vigente: Contar con una identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
4. Cumplimiento de Plazos: Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de documentación y registro en línea, según lo indicado en la convocatoria.
5. Apoyo Institucional: Presentar un documento que respalde el apoyo institucional o colaborativo, que avale la viabilidad y ejecución del proyecto a desarrollar.

6. Descripción del Proyecto: Incluir una descripción detallada del proyecto en la cual se especifiquen los objetivos, metodología y resultados esperados.
7. Elaboración del Anteproyecto: Presentar un anteproyecto orientado a resolver una problemática local, municipal o estatal en el contexto de los temas de la convocatoria.

El anteproyecto deberá incluir al menos:

- Introducción
- Justificación
- Objetivos
- Planteamiento del problema
- Estado del arte
- Resultados esperados
- Aportación al desarrollo del estado

El anteproyecto debe tener un mínimo de 4 cuartillas y un máximo de 10 cuartillas.

8. Situación Fiscal: Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y presentar la Constancia de Situación Fiscal vigente, así como la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo.
9. No Duplicidad de Apoyos: Manifiestar mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional que el participante no cuenta con un apoyo similar en otra convocatoria que coincida en el tiempo con el apoyo solicitado en esta convocatoria.
10. Entrevista de Selección: Presentarse a la entrevista que se realizará como parte del proceso de selección. De no asistir a la misma, el participante será descartado del proceso.

Documentos a Entregar

Los documentos deberán entregarse de manera personal o a través de una persona autorizada, en formato físico, en la Dirección de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación (DDCTeI) del CITNOVA, ubicado en el edificio de Ciencia, en los plazos establecidos en la convocatoria.

1. Copia de Acta de Nacimiento o Comprobante de Radicación: Presentar copia del acta de nacimiento o constancia de radicación que compruebe que el participante reside en el Estado de Hidalgo.
2. Formato Migratorio de Antecedentes No Penales (Para Extranjeros): Los participantes extranjeros deberán presentar el formato migratorio que indique que no tienen antecedentes migratorios, emitido por el INM.

3. Copia de Identificación Oficial Vigente: Presentar una copia de la identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
4. Cumplimiento de Plazos: Cumplir con la entrega de documentación y el registro en línea dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.
5. Carta de Apoyo Institucional: Entregar una carta de apoyo institucional o de alguna asociación civil que avale el desarrollo y ejecución del proyecto propuesto.
6. Descripción Detallada del Proyecto: Incluir una descripción detallada del proyecto, que incluya los objetivos, metodología, impacto esperado y presupuesto preliminar, de acuerdo con el formato específico proporcionado por CITNOVA.
7. Anteproyecto Escrito: Presentar el anteproyecto enfocado a resolver una problemática local, municipal o estatal. El anteproyecto debe contener los elementos mencionados en el punto 7 de los requisitos.
8. Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento: Entregar una copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente y la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo del SAT.
9. Carta de No Duplicidad: Presentar una carta firmada en la que se manifieste que no existe duplicidad de participación en otra convocatoria para el otorgamiento de recursos en la misma modalidad.
10. Acta de Entrevista: Entregar el acta de entrevista en la que se documente la participación del candidato en la entrevista con el Comité de Evaluación Institucional, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria.
11. Carta de Exposición de Motivos: Presentar una carta de exposición de motivos, donde el candidato explique las razones por las cuales desea participar en el programa, cómo cubre el perfil solicitado y responda a la pregunta: ¿Por qué debe ser seleccionado?
12. Currículum Vitae: Entregar un currículum vitae actualizado, en formato ejecutivo.
13. Cartas de Recomendación: Incluir 2 cartas de recomendación, las cuales pueden provenir del sector académico, social, productivo o gubernamental, que respalden la capacidad y idoneidad del candidato para llevar a cabo el proyecto propuesto.
14. Llenado correcto del formato único de la persona solicitante en físico o digital.

Restricciones:

- En caso de que la persona beneficiaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

- Cuando la persona beneficiaria presente “Carta Renuncia” al apoyo por causas de fuerza mayor.
- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Que se detecte que la persona beneficiaria cuente con otro apoyo similar al que se brinde en cualquiera de las convocatorias aplicables.
- Que no se cumpla con los requisitos y obligaciones específicos descritos en la convocatoria aplicable.
- Los miembros del comité no pueden participar como aspirantes al programa.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Evaluación Institucional y éste especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria.

Unidad Administrativa Ante Quien se Realiza el Trámite:

Dirección de Desarrollo científico, Tecnológico e innovación del CITNOVA, ubicadas en el edificio de ciencia del parque científico y tecnológico con dirección en: Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo, Domicilio en Blvd. Circuito La Concepción, Número 3, La Concepción, en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162 Tel. 771 657 5103 ext. 840 y ext. 041, en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

correo electrónico: antonio.azpeitia@hidalgo.gob.mx y mario.gonzalez@hidalgo.gob.mx

<https://maps.app.goo.gl/kY2mHGGRG5Skj5A99A>

Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión

Derechos de los Beneficiarios:

Derechos específicos de los beneficiarios.

1. Tener acceso a la información de la convocatoria, documentos y requisitos necesarios para aplicar.
2. Recibir un trato digno y respetuoso en todo el proceso del programa.
3. Recibir retroalimentación y asesoría durante y después del programa.
4. Ser notificados de los resultados emitidos por el Comité de Evaluación Institucional.
5. Solicitar cualquier aclaración respecto a la convocatoria, considerando que la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional es inapelable.

Obligaciones de los Beneficiarios:

1. Presentar la documentación requerida de manera personal o bien a través de una persona autorizada, en formato físico y dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. Presentarse a la entrevista de acuerdo con lo establecido en la convocatoria aplicable en las instalaciones del “CITNOVA” de manera personal.
3. Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
4. Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el “CITNOVA”.
5. Notificar a el “CITNOVA” las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
6. Atender cualquier solicitud de información realizada por el “CITNOVA”.
7. En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa dentro de alguna de las convocatorias emitidas del programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica”, el aspirante deberá comprometerse a regresar al Estado de Hidalgo para contribuir a su desarrollo mediante actividades que promuevan el impacto social, académico, científico o tecnológico. Estas actividades podrán incluir la organización y participación en seminarios, conferencias, talleres, asesorías, desarrollo de proyectos estratégicos, y la colaboración con investigadores/as, grupos de investigación, universidades, centros de investigación y comunidades del Estado de Hidalgo. Asimismo, los beneficiarios deberán garantizar la transferencia de conocimientos y tecnologías en beneficio de la entidad, ya sea mediante la realización de trabajo de campo en espacios clave o mediante actividades de vinculación e innovación social que atiendan problemas regionales. Este compromiso será formalizado a través de un convenio de colaboración firmado entre el beneficiario y el CITNOVA, asegurando su participación en el fortalecimiento del desarrollo estatal.

Causas de Suspensión de los Beneficiarios:

Causales de cancelación del apoyo.

1. En caso de que la persona beneficiaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Cuando la persona beneficiaria presente “carta renuncia” al apoyo por causas de fuerza mayor.
3. Fallecimiento de la persona beneficiaria.
4. Que se detecte que la persona beneficiaria cuente con otro apoyo similar al que se brinde en cualquiera de las convocatorias aplicables.
5. Que no se cumpla con los requisitos y obligaciones específicos descritos en la convocatoria aplicable.

Los casos no previstos se someterán a consideración del comité de evaluación institucional y éste especificará el procedimiento que deberá seguir la persona beneficiaria.

Criterios de reactivación del apoyo:

No aplica, ya que el programa no contempla la reactivación de apoyos para personas beneficiarias suspendidas

Obligaciones de las Instancias Normativas o Coordinadoras:

Las Instancias Normativas o Coordinadoras del programa son responsables de diseñar y planificar su implementación, asegurando que los objetivos y criterios estén alineados con las políticas institucionales. Deben monitorear y evaluar continuamente el progreso de los proyectos, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos financieros, realizando auditorías y generando informes de avance. También tienen la obligación de ofrecer soporte técnico y orientación a los beneficiarios, mantener canales de comunicación abiertos, asegurar el cumplimiento de los compromisos y gestionar la calidad de los proyectos. Además, deben garantizar la documentación adecuada, respetar la legislación vigente y coordinarse con otras instituciones y sectores para asegurar el éxito del programa. Todo esto debe hacerse con un enfoque ético, transparente y responsable, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de las metas establecidas.

Las instancias encargadas son la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, La Unidad de Planeación y Prospectiva y Secretaría de Contraloría

Obligaciones de las Instancias Ejecutoras:

El personal de la dependencia ejecutora del programa estará obligado a integrar, ordenar, archivar, conservar y poner a disposición de las autoridades competentes todos los documentos comprobatorios y justificativos incluyendo los reportes de control interno, de manera física y digital, sobre la normativa del programa, selección de las personas beneficiarias, gestiones de pago, así como de la operación y transparencia del programa; así como, enviar de manera digital los expedientes a esta secretaría. en caso de aplicar.

Para este programa el CITNOVA es la instancia ejecutora.

Participantes

Instancia Normativa:

- Secretaría de Contraloría
- Secretaría de Hacienda
- Unidad de Planeación y Prospectiva

Instancia Ejecutora:

Consejo de Ciencia, tecnología e Innovación de Hidalgo.

Coordinación Institucional

Coordinación Institucional:

La coordinación institucional para la ejecución del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se basará en la creación de comités interinstitucionales conformados por diversas dependencias y entidades gubernamentales, como el CITNOVA y la Secretaría de Innovación, con el fin de evaluar y dar seguimiento a los proyectos. Se promoverán alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación, para garantizar la calidad de los proyectos y la transferencia tecnológica. Además, se trabajará en estrecha colaboración con gobiernos locales y municipales para integrar proyectos regionales, fomentando la participación comunitaria, y se establecerán redes de innovación y colaboración público-privada para fortalecer la competitividad y sostenibilidad de la región. Este enfoque garantizará la ejecución eficiente y alineada con las necesidades del estado y los objetivos nacionales.

Concurrencia:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se articula de manera estratégica con otras políticas gubernamentales, como el Plan Estatal de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Innovación. Esto asegura una integración y complementariedad con iniciativas federales y estatales enfocadas en la ciencia, tecnología, desarrollo económico y social. Además, se coordina con programas sectoriales como los de educación, salud, y sostenibilidad para maximizar el impacto de los recursos y fortalecer las capacidades locales. Al alinearse con estos esfuerzos, se potencia la atención integral a los beneficiarios, garantizando que las acciones sean coherentes con los objetivos de desarrollo regional y nacional, y se cubran diversas áreas clave como la capacitación avanzada, la investigación aplicada y el desarrollo de proyectos innovadores.

Proceso

Publicación de la Convocatoria:

La convocatoria del programa será publicada y difundida en los siguientes plazos y canales para asegurar su máxima visibilidad y que los interesados tengan la oportunidad de participar:

1. Plazo de Publicación: La convocatoria será publicada 30 días antes del inicio de la recepción de documentos, es decir, a partir del 07 de abril de 2025. El proceso de recepción de documentos estará abierto hasta el 09 de mayo de 2025. La publicación en este periodo permitirá que los interesados tengan tiempo suficiente para consultar los requisitos y preparar su solicitud.
2. Medios de Difusión:
 - Portal Web Oficial: Se publicará la convocatoria detallada en el portal web oficial del programa en www.citnova.hidalgo.gob.mx, con acceso directo a los lineamientos y formatos necesarios para la recepción de documentos.

- Redes Sociales: Se realizará la difusión de la convocatoria a través de la página oficial en Facebook: CITNOVA_HGO para llegar a un público amplio y diverso, con publicaciones periódicas y recordatorios sobre el proceso de inscripción y fechas clave.
 - Medios de Comunicación Locales: Se colocarán anuncios en periódicos locales, emisoras de radio y canales de televisión de la región para asegurar la cobertura en comunidades rurales y urbanas.
 - Red de Contactos Institucionales: Las Instituciones de Educación Superior (IES) de Hidalgo, compartirán y promoverán la convocatoria a través de sus plataformas institucionales y enlaces directos, fomentando la participación de su comunidad académica.
3. Actualizaciones y Recordatorios: Durante el período de recepción de solicitudes (del 07 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025), se publicarán recordatorios periódicos a través de los canales anteriormente mencionados, con énfasis en las fechas clave y la importancia de cumplir con todos los requisitos.
4. Fechas Importantes:
- Recepción de Documentos: Los interesados podrán enviar sus documentos entre el 07 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025
 - Evaluación por el Comité: El Comité evaluador revisará las solicitudes recibidas entre el 12 al 30 de mayo de 2025.
 - Publicación de Resultados: Los resultados del proceso de selección serán publicados el 06 de junio de 2025, a través del portal web oficial y los medios de difusión establecidos.

Este plan de difusión garantiza una amplia cobertura y suficiente tiempo para la recepción de solicitudes, asegurando la transparencia y el acceso equitativo a las oportunidades ofrecidas por el programa.

Proceso de Registro y/o Recepción de Solicitudes:

1.- Registro de Solicitudes

- Modalidad Digital:
 - Acceder al portal en línea del CITNOVA: www.citnova.hidalgo.gob.mx.
 - Completar los formularios correspondientes.
 - Adjuntar la documentación requerida.
- Modalidad Presencial:
 - Acudir a las instalaciones del CITNOVA en:
 - Ubicación: Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo.
 - Dirección: Blvd. Circuito La Concepción, Número 3, La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162.
 - Teléfonos: 771 657 5103, extensiones 840 y 041.

2. Recepción y Validación de Documentos

- Verificación de que los formularios estén completos.
- Revisión de los documentos adjuntos para cumplir con los requisitos del programa.

- Notificación a los solicitantes en caso de requerir correcciones o información adicional.

3. Periodo de Recepción de Solicitudes

- Fechas: Del 7 de abril al 09 de mayo del 2025.
- Garantizar la accesibilidad y transparencia en el proceso de registro.

Procedimiento de Selección:


Proceso de Selección:

1. Verificación inicial:
 - Revisión de los documentos para garantizar el cumplimiento de los requisitos generales.
 - Notificación de documentos faltantes o incorrectos (en caso de haber observaciones).
2. Evaluación técnica:
 - Análisis del proyecto por parte de un comité evaluador especializado.
 - Valoración de los impactos potenciales, originalidad y viabilidad del proyecto.
3. Dictaminación:
 - Elaboración de un dictamen técnico por parte del comité.
 - Revisión final de los proyectos seleccionados para garantizar que cumplan con los objetivos del programa.
4. Publicación de resultados:
 - Difusión de la lista de beneficiarios en el portal oficial de CITNOVA y redes sociales.
5. Formalización:
 - Firma de convenios entre CITNOVA y las personas beneficiarias, especificando los compromisos de ambas partes.

La notificación y difusión de la autorización del apoyo se realizará en coordinación con la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social a través de los medios que establezca la convocatoria.

Los solicitantes autorizados deberán presentarse en la fecha señalada para formalizar la recepción del apoyo y volverse beneficiarios. El personal de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social en coordinación con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo (CITNOVA) a través del “Comité de Evaluación Institucional” verificará la identidad de la persona autorizada y documentará el proceso de entrega-recepción, se podrá apoyar en herramientas de tecnología de la información para el seguimiento adecuado de la entrega. La población beneficiaria deberá firmar la documentación correspondiente a la entrega-recepción del apoyo.

Diagrama de Flujo del Proceso:

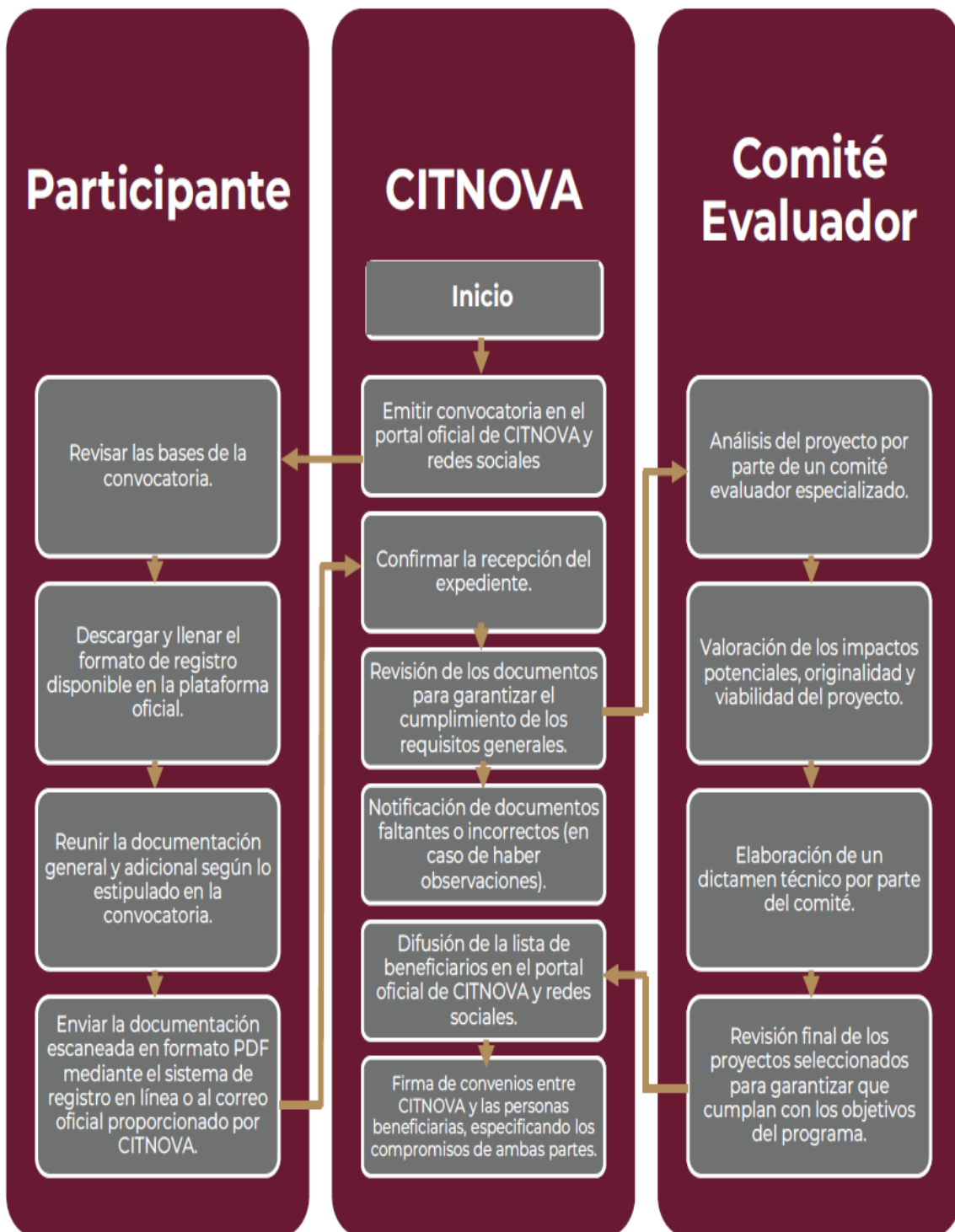


Requisitos

1. Ser ciudadano(a) hidalguense en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
2. Presentar constancia de radicación con un mínimo de antigüedad de 6 meses o acta de nacimiento.
3. Contar con una identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
4. Demostrar experiencia en proyectos alineados con las áreas estratégicas del programa.
5. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de documentación y registro en línea.

Documentación

1. **Documentación general del expediente:**
 - Constancia de radicación con un mínimo de antigüedad de 6 meses o acta de nacimiento.
 - Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
 - Formato de registro emitido por Documentación general del expediente.
2. **Documentación adicional para la candidatura:**
 - Cartas de apoyo institucional o de colaboraciones previas.
 - Descripción del proyecto propuesto con objetivos, metodología, impacto esperado y presupuesto detallado (formato específico de CITNOVA).
 - Currículum vitae actualizado de la persona participante.
 - Documentación probatoria de resultados previos (artículos, patentes, reconocimientos, etc.).
 - Respaldo de la institución participante, en caso de que aplique.



Comité Técnico Dictaminador

Del Comité:

El Comité del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" estará conformado por un grupo interinstitucional de funcionarios y funcionarias provenientes de diversas instituciones, incluyendo representantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA), la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, así como expertos de centros de investigación y universidades del estado. El secretario ejecutivo del programa propondrá a los investigadores que formarán parte del comité, quienes serán aprobados por el presidente del comité, asegurando una representación equitativa entre hombres y mujeres. Es importante destacar que los miembros del comité no podrán ser beneficiarios del programa. Este comité será responsable de evaluar, dictaminar y seleccionar las solicitudes recibidas, asegurando que los proyectos postulados sean pertinentes, viables y alineados con los objetivos del programa. Además, el comité supervisará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las reglas de operación, garantizando una asignación eficiente y justa de los recursos.

Integración:

El Comité de Evaluación Institucional deberá integrarse de la siguiente forma:

I. Con derecho de voz y voto:

- a) Un Presidente, que será el Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como vínculo institucional;
- b) Un Secretario Ejecutivo, que será el Director General del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo;
- c) Cinco vocales, que serán:
 - Un representante de la Secretaría de Hacienda, con nivel mínimo de estudios de Maestría.
 - Un representante de la Secretaría de Educación Pública, con nivel mínimo de estudios de Maestría.
 - Tres investigadores residentes en el Estado de Hidalgo y que acrediten contar con nivel I en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores como mínimo, los cuales pertenezcan a instituciones de Educación Superior del Estado de Hidalgo, designados por el Presidente del Comité.

II. Con voz y sin derecho a voto:

- a) Un representante de la Secretaría de la Contraloría.
- b) El Director del Área de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación, el cual fungirá como invitado y quien aclarará aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Facultades

Facultades del Comité

1. Revisión de solicitudes:
 - a) Evaluar las solicitudes y documentación de los proyectos para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
 - b) Determinar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos, considerando los lineamientos estratégicos del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.
2. Análisis técnico y financiero:
 - a) Validar los objetivos, presupuestos y planes de inversión de los proyectos presentados.
 - b) Garantizar la congruencia entre los recursos solicitados y los resultados esperados.
3. Toma de decisiones:
 - a) Aprobar, condicionar o rechazar las solicitudes evaluadas.
 - b) Establecer criterios para la priorización de proyectos en caso de recursos limitados.
4. Emisión de dictámenes:
 - a) Redactar y comunicar los dictámenes técnicos y resolutivos sobre las solicitudes analizadas.
5. Seguimiento de proyectos:
 - a) Supervisar el desarrollo de los proyectos aprobados y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
 - b) Solicitar informes de avance técnico y financiero de los responsables de los proyectos.
6. Resolución de controversias:
 - a) Resolver discrepancias que puedan surgir durante los procesos de evaluación y ejecución de proyectos.
7. Transparencia y rendición de cuentas:
 - a) Garantizar procesos justos y objetivos en la asignación de recursos.
 - b) Publicar informes sobre los resultados y el impacto de los proyectos financiados.

Sesiones:

Las sesiones del Comité del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se realizarán conforme a los siguientes lineamientos:

1. Periodicidad: Las sesiones se llevarán a cabo de forma periódica, al menos una vez cada trimestre para dar seguimiento a los proyectos en ejecución, evaluar las nuevas solicitudes y aprobar las decisiones correspondientes. Además, se convocarán sesiones extraordinarias si fuera necesario, para tratar asuntos urgentes o imprevistos relacionados con el programa.
2. Convocatoria: Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Comité, quien fijará el orden del día y notificará a todos los miembros con al menos cinco días hábiles de antelación. Las convocatorias se realizarán por medio de correo electrónico o cualquier otro medio oficial previamente establecido.

3. Procedimiento de las Sesiones:
 - Se iniciará con la verificación del quórum y la aprobación del acta de la sesión anterior.
 - El Secretario Ejecutivo presentará los proyectos y solicitudes a evaluar, junto con los informes previos de evaluación, si los hubiera.
 - Los miembros del Comité debatirán, analizarán y discutirán las solicitudes, y se votarán las decisiones necesarias.
 - El Presidente del Comité moderará la sesión, garantizando que todos los miembros tengan la oportunidad de expresarse.
4. Requisitos para conducir las sesiones:
 - Quórum: Para la validez de las decisiones, será necesario que asistan al menos el 50% de los miembros del Comité.
 - Mayoría: Las decisiones serán tomadas por mayoría simple, excepto cuando se requiera una mayoría calificada según los lineamientos específicos del programa.
 - Confidencialidad: Los miembros deberán mantener la confidencialidad sobre la información evaluada, especialmente en lo que respecta a las solicitudes y los beneficiarios, hasta su divulgación oficial.
5. Registro y seguimiento:
 - El Secretario Ejecutivo será responsable de tomar nota de los acuerdos adoptados, de los votos y de elaborar el acta correspondiente.
 - Las decisiones y los acuerdos deberán ser documentados y distribuidos a los miembros del Comité dentro de los tres días posteriores a cada sesión.
6. Participación de los Miembros: Los miembros del Comité podrán presentar propuestas, hacer observaciones y plantear dudas durante el desarrollo de las sesiones, asegurando un espacio democrático y transparente.

Con estos procedimientos, las sesiones garantizarán el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones del Comité.

Facultades de Presidente:

A) Facultades del Presidente del Comité

1. Representar al Comité de Evaluación Institucional ante las instancias gubernamentales y académicas relacionadas.
2. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
3. Coordinar las actividades de los integrantes del Comité para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades.
4. Designar a los tres investigadores del estado de Hidalgo que fungirán como vocales con voz y voto en el Comité.
5. Proponer criterios específicos para la evaluación y priorización de proyectos.
6. Firmar los dictámenes y resoluciones emitidos por el Comité, asegurando que cumplan con los lineamientos institucionales.
7. Garantizar la correcta aplicación de los recursos asignados a los proyectos aprobados.

B) Facultades del Secretario Ejecutivo

1. Gestionar la logística y documentación necesaria para las sesiones del Comité.

2. Elaborar y resguardar las actas y dictámenes emitidos durante las reuniones.
3. Informar al Comité sobre los lineamientos estratégicos y presupuestales del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.
4. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Comité.
5. Actuar como enlace administrativo entre el Comité y las demás instancias involucradas

C) Facultades de los Vocales con Voz y Voto

1. Participar activamente en las sesiones del Comité, emitiendo opiniones técnicas y fundamentadas sobre las solicitudes evaluadas.
2. Revisar los proyectos en sus aspectos técnicos, financieros y estratégicos, asegurándose de su alineación con los objetivos del Consejo.
3. Emitir su voto en la aprobación, modificación, condicionamiento o rechazo de las solicitudes presentadas.
4. Solicitar información adicional o aclaraciones a los responsables de los proyectos, en caso de ser necesario.
5. Proponer mejoras a los procesos de evaluación y seguimiento.

D) Facultades de los Integrantes con Voz y Sin Voto

Representante de la Secretaría de la Contraloría:

1. Supervisar la correcta aplicación de los recursos asignados a los proyectos aprobados.
2. Garantizar que los procesos de evaluación y dictaminación cumplan con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Director del Área de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación:

1. Actuar como asesor técnico, aclarando dudas relacionadas con los aspectos científicos, tecnológicos o administrativos de los proyectos sometidos a evaluación.
2. Proveer información estratégica sobre las áreas de oportunidad y necesidades prioritarias del estado de Hidalgo en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación.

Ejecución

Auditoría:

La auditoría del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se llevará a cabo mediante las siguientes líneas de acción para garantizar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos:

1. Auditorías Internas: Se realizará un proceso de auditoría interna periódica por parte de un equipo designado dentro del programa, que evaluará los procedimientos administrativos, financieros y operativos para garantizar que los recursos sean utilizados conforme a las normas y reglas de operación del programa. Esta auditoría incluirá la revisión de los registros contables, informes de avance y gastos de los proyectos beneficiarios.
2. Auditorías Externas: Se contratarán auditorías externas e independientes con la finalidad de verificar la transparencia y la correcta aplicación de los recursos del

programa. Estas auditorías estarán enfocadas en evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad del programa, asegurando que se logren los resultados esperados y que los fondos sean utilizados exclusivamente para los fines establecidos.

3. Verificación de Impacto: Se llevarán a cabo auditorías de impacto, para evaluar si los proyectos financiados realmente están cumpliendo con los objetivos planteados en sus propuestas, así como su contribución al desarrollo científico, tecnológico y social del estado de Hidalgo.
4. Mecanismos de Seguimiento Continuo: Se implementarán mecanismos de seguimiento continuo para verificar que los beneficiarios del programa cumplan con los plazos establecidos, las metas y el uso adecuado de los fondos. Esto incluirá visitas de campo y revisiones a los informes de avance presentados por los beneficiarios.
5. Informes y Recomendaciones: Las auditorías internas y externas generarán informes detallados sobre el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del programa, que serán presentados al Comité, al Presidente del Comité y a las autoridades correspondientes. Además, se emitirán recomendaciones para mejorar la gestión, la transparencia y el cumplimiento de los lineamientos del programa.
6. Acciones Correctivas: En caso de detectar irregularidades o desviaciones en el uso de los recursos, se establecerán acciones correctivas, que podrán incluir la devolución de recursos, sanciones a los beneficiarios, o la suspensión de proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos.

Estas acciones de auditoría garantizarán la correcta aplicación de los recursos del programa, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el marco del "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica".

Información Presupuestaria:

El presupuesto asignado al programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" para el ejercicio 2025, es hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones 00/100 M.N.), dicha asignación está sujeta a disponibilidad presupuestal y financiera.

Control y Seguimiento

Control y Seguimiento:

El control y seguimiento del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se llevará a cabo mediante un sistema de monitoreo continuo de los proyectos beneficiados. Se establecerá un comité de seguimiento compuesto por representantes de las instituciones involucradas, quienes tendrán la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos asignados. Este comité llevará a cabo evaluaciones periódicas, tanto técnicas como financieras, asegurando que los avances estén alineados con los plazos establecidos y los resultados esperados.

Además, se implementará un sistema digital que permita a los beneficiarios reportar avances en tiempo real, generar informes de ejecución, y enviar comprobantes de gastos. Los evaluadores podrán acceder a esta información para asegurar que los recursos sean

empleados de acuerdo con las reglas de operación del programa. Se realizarán auditorías internas y externas de manera periódica para garantizar la transparencia en el proceso. En caso de identificarse desviaciones o incumplimientos, se tomarán las medidas correctivas necesarias para asegurar que el programa cumpla con sus objetivos y beneficie a la población objetivo de manera efectiva.

Gastos de Operación:

El programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica” contará con un presupuesto de 250,000 pesos para cubrir los costos administrativos y operativos necesarios para su correcta implementación. A continuación se detalla la distribución de los recursos:

1. Gestión de Convocatorias y Capacitación (40,000 pesos): Esta cantidad se destinará a la publicación y divulgación de las convocatorias, así como a la capacitación del personal encargado de la gestión del programa y la evaluación de solicitudes.
2. Coordinación Interinstitucional y Organización de Sesiones del Comité (50,000 pesos): Se destinarán a los costos asociados con la organización de las reuniones del comité, incluyendo honorarios de los participantes, transporte, materiales y otros gastos logísticos relacionados.
3. Monitoreo y Seguimiento de Proyectos (60,000 pesos): Este monto se utilizará para el seguimiento de los proyectos seleccionados, incluyendo la implementación de un sistema digital de control y el pago de personal encargado de la supervisión y seguimiento de los avances de los proyectos.
4. Auditoría Interna y Externa (30,000 pesos): Se asignarán para las auditorías periódicas internas y externas del programa, asegurando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
5. Divulgación y Materiales Informativos (20,000 pesos): Este presupuesto será utilizado para la creación y distribución de materiales informativos sobre el programa, su impacto y los proyectos financiados, así como para la organización de eventos de divulgación y promoción.
6. Gastos Administrativos Generales (50,000 pesos): Estos recursos se destinarán a cubrir los gastos operativos generales, tales como costos de oficina, suministros, comunicaciones, y otros gastos que garanticen el buen funcionamiento del programa.

De esta manera, se asegura un uso eficiente de los recursos, priorizando los elementos fundamentales para el éxito del programa, y garantizando la transparencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Monitoreo y Evaluación

Monitoreo y Evaluación:

El monitoreo y la evaluación de los indicadores se integrarán principalmente por los siguientes subprocesos:

- Monitoreo de la cobertura y población atendida.
- Generación de informes de monitoreo.

- Reporte trimestral de metas del indicador.
- Reporte anual de metas del indicador.
- Impacto de los proyectos realizados en la comunidad o en sectores estratégicos.
- Promedio de los beneficiarios que obtuvieron el apoyo.

Indicadores:

Nivel: Fin.

Nombre: Porcentaje de la inversión en ciencia, tecnología e innovación con respecto al producto interno bruto estatal.

Descripción: Medir la inversión destinada a la ciencia, tecnología e innovación por parte de la administración pública estatal como porcentaje del producto interno bruto del estado con la finalidad de contribuir al crecimiento económico del estado.

Método de cálculo: $PICTI = (ICTI / PIBH) * 100$, (inversión en ciencia, tecnología e innovación / producto interno bruto del instituto nacional de estadística y geografía estado de Hidalgo)

Frecuencia de medición: Anual

Nivel: Propósito.

Nombre: Porcentaje de personas hidalguenses beneficiadas con programas y acciones de ciencia, tecnología e innovación realizados.

Descripción: Describe el número de personas hidalguenses beneficiadas con los programas y las acciones de ciencia, tecnología e innovación realizados por CITNOVA.

Método de cálculo: $PPBPCTI = (PBPCIT / PPBCTI) * 100$, (personas beneficiadas con los Programas y acciones de ciencia, tecnología e innovación por parte del CITNOVA / personas potenciales de ser beneficiada con los programas y acciones de ciencia, tecnología e innovación por parte del CITNOVA).

Frecuencia de medición: Anual

Nivel: Componente.

Nombre: Porcentaje de actividades realizadas para el impulso a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación.

Descripción. Describe las actividades realizadas por parte del CITNOVA para el impulso a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación.

Método de cálculo: $PARIDCTI = (ARIDCTI / APIDCTI) * 100$ (actividades realizadas para impulsar el desarrollo científico y tecnológico y la innovación por parte del CITNOVA / actividades programadas para impulsar la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación por parte del CITNOVA).

Frecuencia de medición: Trimestral

Nivel: Actividad.

Nombre: Actividades realizadas para el impulso a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación.

Descripción: Describe las actividades realizadas para el impulso a la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los sectores estratégicos por parte del CITNOVA.

Método de cálculo: $PARIIDCT = (ARIIDCT / APIIDCT) * 100$, (actividades realizadas para el impulso de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico por parte del CITNOVA / actividades programadas para el impulso de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico por parte del CITNOVA).

Frecuencia de medición: Trimestral

Matriz de Indicadores:

	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas, Humanísticas, tecnológicas y de Innovación en el estado de Hidalgo	Porcentaje de la inversión en ciencia, tecnología e innovación con respecto al producto Interno bruto estatal	Informe anual emitido por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.	Existe interés por impulsar y participar en programas y acciones de ciencia, tecnología e innovación en el estado de Hidalgo.
Proposito	Personas hidalguenses beneficiadas con programas y acciones de ciencia, tecnología e Innovación realizados	Porcentaje de personas hidalguenses beneficiadas con Programas y acciones de ciencia, Tecnología e innovación realizados	Registros e informes anuales de los beneficiarios de los Programas realizados por el CITNOVA, generados y en resguardo de las áreas Operativas del organismo.	Existe interés por impulsar y participar en programas y acciones de ciencia, tecnología e innovación en el estado de Hidalgo.
Componente	Consejo de ciencia, tecnología e innovación de Hidalgo (CITNOVA) -->	Porcentaje de actividades realizadas para el impulso a la investigación, el	Informes de actividades realizadas para impulsar la investigación, el	Existe interés por crear proyectos e iniciativas de desarrollo

	actividades realizadas para el impulso a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación	desarrollo científico y tecnológico y la innovación	desarrollo científico y tecnológico y la innovación generada y en resguardo de la dirección de desarrollo científico, tecnológico e innovación del CITNOVA	científico y tecnológico, de investigación y de innovación en el estado de Hidalgo
Actividad	Impulso a la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los sectores estratégicos	Porcentaje de actividades realizadas de impulso a la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los sectores estratégicos	Informe trimestral de actividades realizadas para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico generado y en resguardo de la dirección de desarrollo científico, tecnológico e innovación del CITNOVA	Existe interés por crear proyectos e iniciativas de desarrollo científico y tecnológico, de investigación y de innovación en el estado de Hidalgo.

Contraloría Social

Contraloría:

Para asegurar la correcta implementación y ejecución del programa, se promoverá la participación activa de la población beneficiaria mediante la creación de contralorías sociales. Estas contralorías estarán conformadas por beneficiarios del programa, representantes de la comunidad y otros actores relevantes, con el objetivo de supervisar de manera transparente el uso de los recursos, la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los mecanismos para su integración incluirán la convocatoria abierta a los beneficiarios interesados en participar, quienes serán capacitados para realizar sus funciones de vigilancia y evaluación de los proyectos. Los miembros de las contralorías sociales deberán ser seleccionados de manera equitativa, garantizando una representación adecuada de los grupos beneficiados. Estas contralorías tendrán la facultad de recibir reportes y denuncias, así como de hacer recomendaciones para mejorar el desarrollo del programa.

Las contralorías sociales también participarán en las auditorías internas y externas, colaborando con las autoridades correspondientes para asegurar la correcta aplicación de los recursos. Además, se garantizará que los resultados y observaciones de las contralorías sociales sean públicamente accesibles, promoviendo la transparencia y el rendir cuentas de manera efectiva a la población beneficiaria y a la ciudadanía en general.

Para garantizar la amplia difusión del programa y sus convocatorias, se implementarán diversas estrategias y canales de comunicación que aseguren un alcance eficaz a la ciudadanía. Entre las estrategias más destacadas, se utilizarán plataformas digitales como redes sociales oficiales como lo es el facebook del CITNOVA, sitios web gubernamentales como www.citnova.hidalgo.gob.mx, medios impresos de comunicación como periódicos a fin de alcanzar a un público diverso y facilitar el acceso a la información. Además, se recurrirá a la radio, televisión y prensa, mediante anuncios y notas informativas, especialmente en medios locales, para llegar a las comunidades de difícil acceso a Internet.

Las convocatorias serán publicadas con anticipación en dichos medios, y también se organizarán jornadas informativas donde se brindará información detallada sobre los requisitos, plazos y objetivos del programa. Se fomentará la participación activa de instituciones educativas, centros de investigación, organizaciones sociales y empresas tecnológicas mediante campañas de sensibilización que refuercen la importancia de este programa para el desarrollo científico, tecnológico y social de Hidalgo. De esta manera, se asegurará que toda la población potencialmente beneficiaria tenga acceso a la información de manera clara y oportuna.

Quejas y Denuncias

Quejas y Denuncias:

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, se establecerá un sistema accesible y eficiente para recibir quejas, sugerencias o denuncias relacionadas con el programa. Los beneficiarios y la ciudadanía en general podrán presentar sus quejas o sugerencias a través de diversos canales, como un portal web oficial www.citnova.hidalgo.gob.mx, correo electrónico antonio.azpeitia@hidalgo.gob.mx y formularios disponibles en las oficinas del programa ubicadas en el edificio de ciencia del parque científico y tecnológico con dirección en: Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo, Domicilio en Blvd. Circuito La Concepción, Número 3, La Concepción, en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162 Tel. 771 657 5103 ext. 840 y ext. 041

El proceso para presentar una queja será el siguiente:

1. **Recepción:** Las quejas y sugerencias serán recibidas por el equipo encargado de atención al ciudadano en los canales mencionados.
2. **Registro:** Cada queja o sugerencia será registrada en un sistema de seguimiento para garantizar que se le dé el tratamiento adecuado.
3. **Evaluación:** Un comité especializado evaluará la queja o sugerencia recibida, con base en la normativa del programa, para determinar las acciones correctivas o mejoras necesarias.

4. **Respuesta:** Se enviará una respuesta al interesado, informando sobre la resolución o acciones tomadas dentro de un plazo determinado.
5. **Seguimiento:** El sistema de seguimiento garantizará que se realice un control efectivo de todas las quejas y sugerencias, y se implementarán ajustes en el programa si fuera necesario.

Además, se garantizará la confidencialidad de las personas que emitan quejas o denuncias, y se protegerá su identidad en todo momento.

Transparencia

Transparencia y Acceso a la Información:

Para garantizar que la ejecución del programa sea clara y accesible para la ciudadanía, se implementarán los siguientes mecanismos, promoviendo los principios de transparencia y rendición de cuentas:

1. **Publicación de Resultados y Avances:** Toda la información relacionada con la ejecución del programa, incluyendo los resultados de las convocatorias, las evaluaciones de solicitudes, y los informes sobre el uso de los recursos, será publicada de manera accesible en el portal web oficial de CITNOVA (www.citnova.hidalgo.gob.mx) y en las redes sociales oficiales de la institución (Facebook: CITNOVA_HGO). Esto permitirá que los interesados y beneficiarios puedan conocer de forma pública el desarrollo del programa en todas sus etapas.
2. **Acceso a la Información:** Se habilitará una sección específica en el portal web donde los ciudadanos podrán consultar los informes de avance, presupuestos y demás documentos relacionados con la implementación del programa. Además, se facilitará la solicitud de información adicional, en caso de que sea necesario, para garantizar la transparencia en todo el proceso.
3. **Rendición de Cuentas:** A través de informes periódicos, tanto financieros como operativos, se garantizará que la ciudadanía y los beneficiarios puedan consultar el estado de ejecución del programa. Estos informes estarán disponibles tanto en formato digital como en versiones descargables, para asegurar el acceso sin barreras.
4. **Difusión en Redes Sociales:** En las redes sociales oficiales de CITNOVA, se publicarán actualizaciones y recordatorios sobre los procesos en curso, así como las fechas clave de evaluación y resultados. De esta manera, se fortalecerá el acceso a la información a través de los canales más utilizados por la ciudadanía.
5. **Mecanismo de Quejas y Sugerencias:** Se pondrá a disposición de los beneficiarios y la ciudadanía un sistema de quejas y sugerencias para que puedan reportar cualquier irregularidad, ofreciendo un espacio abierto y transparente para el seguimiento de inquietudes y mejoras dentro del programa.

Con estas acciones, se asegurará que la implementación del programa sea clara, accesible y verificada por los actores involucrados, promoviendo la confianza pública y la rendición de cuentas en cada fase del proceso.

Protección de Datos Personales:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" garantiza la protección de los datos personales de las y los solicitantes, así como de las personas beneficiarias, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo y en otras normativas nacionales e internacionales aplicables.

1. **Recolección y Uso de Datos:** Los datos personales recabados durante el proceso de solicitud se utilizarán exclusivamente para los fines establecidos en las Reglas de Operación del programa y para cumplir con los objetivos del mismo. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo se solicitarán aquellos necesarios para la correcta gestión y evaluación de las solicitudes.
2. **Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición):** Las personas solicitantes y beneficiarias tienen el derecho de acceder a sus datos personales, rectificarlos en caso de ser incorrectos, solicitar su cancelación oponiéndose a su tratamiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo. Para ejercer estos derechos, las personas interesadas deberán presentar una solicitud formal ante CITNOVA, que les proporcionará la información necesaria para el proceso.
3. **Seguridad de la Información:** Para garantizar la protección de los datos personales, se implementarán medidas de seguridad tanto físicas como electrónicas, incluyendo el uso de plataformas seguras y sistemas de control que eviten el acceso no autorizado, la alteración o la pérdida de la información. Se garantizará que el manejo de los datos se realice bajo los principios de integridad y confidencialidad.
4. **Transferencia de Datos:** En caso de que sea necesario transferir los datos personales a otras entidades, como organismos gubernamentales o instituciones asociadas, esta transferencia se realizará únicamente con el consentimiento expreso de las personas interesadas y en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.
5. **Confidencialidad:** El personal encargado de manejar los datos personales se compromete a mantener la confidencialidad, asegurando que la información proporcionada por las y los solicitantes no se utilizará para fines distintos a los establecidos en el programa y será tratada con la máxima responsabilidad.

Con estos mecanismos, el programa asegura el respeto a los derechos ARCO de las personas involucradas, garantizando su privacidad y el adecuado tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa vigente.

Padrón de Beneficiarios

Padrón Único de Beneficiarios:

El proceso de integración del registro oficial de beneficiarios del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se realizará de manera transparente y conforme a la normativa. De acuerdo con el artículo 30, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública

para el Estado de Hidalgo y el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, se procederá con la recopilación de datos personales de los solicitantes, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa.

La Secretaría de Bienestar e Inclusión Social recabará la información para el padrón de personas beneficiarias, misma que deberá ser entregada de acuerdo a sus atribuciones.

La información del Padrón Único de Beneficiarios no puede ser usada para fines comerciales, electorales, políticos, ni para otra de índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos de políticas públicas; su uso indebido será sancionado en términos de esta Ley y demás normas aplicables.

La integración del padrón se llevará a cabo a través de un proceso de verificación de las solicitudes y los documentos proporcionados, y se asignará a cada beneficiario un registro único. Este registro será público y estará disponible a través de los medios oficiales del programa, asegurando la transparencia y el acceso a la información para todas las partes interesadas. Además, se dará cumplimiento a la normatividad en cuanto a la protección de datos personales, garantizando los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los solicitantes, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.

El padrón único permitirá un seguimiento y monitoreo adecuado del impacto del programa, así como facilitará la verificación de los resultados obtenidos.

Enfoque de Derechos

Enfoque de Derechos Humanos:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" se orienta a respetar, promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, con especial énfasis en la atención a los grupos más vulnerables. A través de políticas inclusivas, se garantizará que las personas solicitantes y beneficiarias tengan acceso equitativo a los recursos, sin discriminación por razones de género, origen étnico, edad, discapacidad u otras condiciones que puedan generar exclusión.

Se establecerán mecanismos para asegurar que las y los beneficiarios reciban un trato digno y respetuoso, en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos. Además, se fomentará la participación activa de los beneficiarios, promoviendo su derecho a ser escuchados y a opinar sobre la implementación y evaluación del programa. Se brindará asistencia a los grupos vulnerables, con un enfoque particular en la accesibilidad para personas con discapacidad, y se promoverá la equidad de género en todas las etapas del programa, tanto en la recepción de solicitudes como en la asignación de recursos.

El programa también adoptará medidas para proteger los derechos de los beneficiarios en términos de la gestión de datos personales, asegurando que se cumplan los principios de

confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a la legislación aplicable sobre protección de datos personales.

Interculturalidad:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" promoverá la inclusión y el respeto de la diversidad cultural en todas sus etapas. Se garantizará que los procesos de recepción de solicitudes, evaluación y asignación de apoyos sean accesibles para todas las personas, sin importar su origen étnico o cultural. En este sentido, se priorizará la atención a los pueblos indígenas del estado de Hidalgo, integrando acciones que favorezcan su participación activa y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

El programa fomentará la colaboración con organizaciones y centros de investigación que trabajen en áreas de lenguas indígenas, identidad cultural y patrimonio, contribuyendo a la preservación y difusión de las lenguas y culturas originarias. Asimismo, se desarrollarán actividades formativas y capacitaciones que incluyan enfoques interculturales, buscando un entendimiento y aprecio mutuo entre los diversos grupos culturales de la región.

Además, se garantizará la equidad de participación en los proyectos financiados, asegurando que las iniciativas impulsadas por y para las comunidades indígenas o de diversidad cultural reciban el mismo nivel de apoyo y promoción que aquellas provenientes de otros grupos. En este sentido, se brindarán recursos y herramientas para promover el fortalecimiento cultural y el empoderamiento de las comunidades en sus propias dinámicas sociales y productivas.

Perspectiva de Género:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" adoptará una perspectiva de género en todas sus fases, buscando eliminar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, oportunidades y participación. Se garantizará que tanto mujeres como hombres tengan las mismas posibilidades de beneficiarse de los apoyos y financiamientos, con especial atención a la inclusión de mujeres en áreas científicas, tecnológicas e innovadoras, tradicionalmente dominadas por hombres.

En este sentido, se fomentará la participación de mujeres en los proyectos de investigación, innovación social y tecnológica, promoviendo la igualdad en la representación y en las oportunidades de liderazgo dentro de las iniciativas financiadas. Asimismo, se implementarán mecanismos de sensibilización y capacitación para todos los beneficiarios, con el objetivo de generar un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso de los derechos y las necesidades de cada género.

Se dará prioridad a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, como las indígenas, las rurales, y aquellas que enfrenten barreras socioeconómicas, asegurando que puedan acceder a los beneficios del programa en igualdad de condiciones. Además, se evaluará de manera sistemática el impacto del programa en términos de equidad de género, con la finalidad de ajustar y mejorar las estrategias para eliminar cualquier tipo de discriminación y garantizar

que todas las personas, sin importar su género, puedan acceder y beneficiarse plenamente del programa.

Pertinencia de Género:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" implementará estrategias para garantizar la equidad de género, incluyendo la creación de convocatorias inclusivas que no presenten barreras para ningún género, fomentando la participación de mujeres y grupos desfavorecidos en ciencia, tecnología e innovación. Se priorizarán proyectos con enfoque de género, promoviendo la inclusión social y la eliminación de brechas. Además, se brindarán capacitaciones sobre igualdad de género y prevención de discriminación, y se impulsará el liderazgo femenino en roles clave dentro de los proyectos. El monitoreo y evaluación del programa incluirá una perspectiva de género para medir el impacto y hacer ajustes necesarios, asegurando que todas las personas tengan igualdad de acceso y oportunidades.

Corresponsabilidad, Productividad y Sostenibilidad

Corresponsabilidad, Productividad y Sostenibilidad:

El programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" fomentará la corresponsabilidad, productividad y sostenibilidad mediante la colaboración activa entre los beneficiarios y las autoridades. A través de la implementación de proyectos de investigación y tecnología, se buscará la participación directa de los beneficiarios en la ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos, promoviendo la apropiación del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades locales. Se garantizará el uso eficiente de los recursos, incentivando la transparencia y la rendición de cuentas en cada etapa del programa. Además, se priorizarán iniciativas que promuevan la sostenibilidad, tanto ambiental como social, para asegurar que los resultados del programa generen impactos positivos a largo plazo. A través de la formación de redes de colaboración entre instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y autoridades gubernamentales, se impulsará el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento del ecosistema científico y tecnológico de Hidalgo.

ANEXOS

Glosario

Glosario de Términos:

Aspirante: Persona que se encuentra en el proceso de postulación a una convocatoria.

Beneficiario: Persona seleccionada por el Comité de Evaluación Institucional y que recibirá el apoyo económico del programa en alguna de sus modalidades:

CITNOVA: Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.

Transitorios

Transitorios:

Los transitorios del programa "Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica" establecen que la vigencia inicial del programa será de tres años, con posibilidad de renovación dependiendo de los resultados y la disponibilidad presupuestal. Cualquier modificación a las reglas del programa será publicada en los medios oficiales con un mínimo de 30 días naturales antes de su entrada en vigor. Se realizará una evaluación intermedia al primer año para ajustar las acciones y estrategias, llevada a cabo por un comité técnico independiente. Los recursos asignados provendrán del presupuesto anual aprobado, y los proyectos deberán implementarse según el cronograma de trabajo establecido. Los beneficiarios deben entregar informes de avance y resultados, comprometiéndose a garantizar la transparencia en el uso de los recursos. El programa publicará periódicamente los avances y resultados, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, y los fondos no ejercidos serán reasignados a proyectos pendientes en el próximo periodo, previa validación por el comité evaluador.